

FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRINAN  
18/05/2021

NIF: P5290001F

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 5 DE MAYO DE 2021.**

FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

**Presidente:**

D. Francisco José Aguilar Cortijo  
(PP)

**Vocales asistentes:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Guerrero Sánchez  
(PP)

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D. Sofía Francés García (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Belén Yáñez Martínez  
(CIUDADANOS)

**Secretario:**

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

Antes de comenzar a tratar los asuntos señalados en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.2 y 51 del Texto Refundido de Régimen Local, la Presidencia pone en

conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la necesidad de tratar en el pleno el siguiente asunto de carácter urgente, estando de acuerdo con ello todos los miembros asistentes:

**LIQUIDACION CONVENIO AYUNTAMIENTO ALBACETE Y EATIM AGUAS NUEVAS AÑO 2020.-** Sometida a examen y aprobación, en su caso, la Liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Albacete correspondiente al ejercicio de 2020, en virtud del Convenio de Colaboración firmado entre ambas instituciones, y según la información facilitada por el Ayuntamiento de Albacete y la obrante en esta EATIM de Aguas Nuevas, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad aprobar dicha Cuenta en los términos en que está redactada, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento de Albacete la misma para su aprobación y liquidación correspondientes, todo ello según el siguiente resumen:

**CUENTA LIQUIDACION CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE POR FONDOS DE FINANCIACION DEL ESTADO E IMPUESTOS GESTIONADOS POR DICHO AYUNTAMIENTO Y ESTA EATIM DE AGUAS NUEVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.-**

**DEBE:**

• Fondo Complementario Financiación 2020 .....	391.425,78
• Impuestos del Estado y Complementos 2020:	
IRPF-PMTE 2020 .....	38.956,49
IVA-PMTE 2020 .....	34.585,55
IMPUESTO ALCOHOL 2020 .....	432,17
IMPUESTO CERVEZA 2020 .....	175,50
IMPUESTO TABACO 2020 .....	3.381,20
IMPUESTO HIDROCARBUROS 2020 .....	7.719,81
IMPUESTOS PROD. INTERM. 2020.....	11,30
• Tasa CTNE 2020 .....	3.209,28
• Cuotas I.B.I. (Rústica 2020).....	37.963,31

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK



**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/05/2021Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

• Cuotas I.B.I. (Urbana 2020) .....	349.919,35
• Cuotas I.A.E. (I.A.E. 2020) .....	5.284,97
• Plus Valía (IIVT 2020) .....	40.723,98
• Impuesto Construcciones (Liquidaciones 2020) .....	15.796,63
• Cotos Caza 2020 .....	75,68
• Prestación de Servicios Técnicos y Jurídicos (2020) .....	577,48
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>930.238,48</b>

**HABER:**

• <b>Ingresos efectuados a cuenta liquidación Convenio año 2020</b>	<b>674.273,83</b>
• <b>Deducción según Convenio entre ambas Instituciones:</b>	
*Administradas por el Aytº. AB 2020 (Deducidos gastos Servicios Técnicos pagados directamente por esta EATIM de AG) .....	929.661,00 €
*Administradas por E.L.M.A. 2020.....	190.199,38 €
	1.119.860,38 €
<b>15% / 1.119.860,38 € (Aplicación Convenio).....</b>	<b>167.979,06</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>842.252,89</b>

**DIFERENCIA A FAVOR EATIM AG..... 87.985,59**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 7 de abril de 2021, quedando aprobada la misma por unanimidad.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS NÚMERO 1/2021.-** Visto el expediente que se tramita en esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas referente al expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 formulado por la Alcaldía de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, destinado principalmente a hacer frente a la deuda que mantiene este Ayuntamiento por la compra de agua para abastecimiento de la localidad durante el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el informe correspondiente de la Intervención en relación a la deuda existente de facturas correspondientes a ejercicios anteriores, así como a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el art. 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su aplicación a las entidades locales.

Teniendo en cuenta así mismo que el informe de la Intervención Municipal que el Gobierno ha decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales durante los años 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la Covid-19, dejando sin efecto los objetivos de estabilidad y deuda pública y no aplicar la regla del gasto durante dichos años, todo ello en cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE., pudiéndose por tanto realizar el expediente de modificación de créditos propuesto, no siendo necesario destinarlo exclusivamente a inversiones financieramente sostenibles.

2



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

Los Vocales D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) y D<sup>a</sup>. Sofía Francés García (Psoe) señalan que su intención es la de pagar la deuda con Aguas de Albacete pero votan en contra de la aprobación del expediente de modificación de créditos en tanto no se trate el asunto de mantenimiento de jardines y zonas verdes con la Plataforma formada al respecto en la localidad y se resuelva el problema de realizar una reunión con la gestora de Aguas de Albacete para plantear junto con todos los miembros de la Corporación o sus portavoces los temas referentes a las actuaciones que se están realizando y que afectan al servicio de abastecimiento de agua en la localidad. Así mismo vota en contra de la propuesta de modificación de créditos la Vocal D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos). Votan a favor de la propuesta la Vocal D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP). y el Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP), al señalar que dicha deuda proviene de compromisos de la Corporación anterior adoptados en el año 2019, señalando que no tiene nada que ver la deuda que mantiene este Ayuntamiento de Aguas Nuevas con Aguas de Albacete y el asunto del mantenimiento de las zonas verdes y jardines de la localidad.

Queda por tanto desestimado el acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2021, al no haberse obtenido la mayoría mínima exigible para ello.

Quedan advertidos los miembros de la Corporación de la posibilidad de que la empresa Aguas de Albacete pueda reclamar la deuda pendiente de pago desde el año 2019 hasta el día de la fecha con reclamación de los intereses que procedan por incumplimiento del periodo medio de pago exigido por la legislación vigente.

**TERCERO.- REVISION FISCAL TARIFA ABASTECIMIENTO AGUA 2021.-** Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la necesidad de llevar a cabo un incremento de las tarifas aplicadas hasta el día de la fecha en el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, a fin de hacer frente al coste por la compra de agua para la prestación del servicio, tal y como se comprometió en su día este Ayuntamiento con Aguas de Albacete en sesión plenaria de fecha 22 de marzo de 2018.

Según informe emitido por Aguas de Albacete al respecto, el incremento de la tarifa media de agua actual es del 33,02 % para alcanzar un equilibrio económico entre lo recaudado a los abonados y el coste del Ayuntamiento por la compra de agua, pero propone un incremento del 20% para el año 2021 y posteriormente, para el año 2022, se realice el ajuste necesario para llegar al equilibrio definitivo.

Los Vocales D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe) y D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) no consideran adecuado aplicar una subida en la tarifa del agua con la crisis sanitaria que estamos sufriendo y más cuando se está estudiando la adopción de medidas que benefician a los vecinos de la localidad por tal motivo.

Recuerda el Sr. Alcalde que en la legislatura anterior también se acordó llevar a cabo dicha subida paulatina de las tarifas del agua para cubrir el coste de la su compra. Si no se sube dicha tarifa el coste lo tendrá que asumir directamente el Ayuntamiento y la deuda se irá incrementando con Aguas de Albacete.

Tras debatir el asunto, con los votos en contra de los Vocales D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe) y D<sup>a</sup> Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos) y los favor del Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP) y D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP) se aprueba desestimar la subida de la tarifa del servicio de Abastecimiento de Agua para el presente año 2021.

**CUARTO.- ADECUACION NUEVO REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL AGUAS NUEVAS AL REGLAMENTO BASICO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE CASTILLA LA MANCHA.-** Teniendo en cuenta que la Biblioteca Municipal de





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Aguas Nuevas se encuentra integrada en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha e inscrita en el Registro de dicha Red.

En virtud de lo establecido en el Decreto 33/2018, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Básico de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla La Mancha, y teniendo en cuenta la elaboración de un nuevo Reglamento que regula las normas internas de funcionamiento de sus centros según lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 3/2011 de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla La Mancha, se procede a una nueva tramitación para la elaboración y aprobación municipal de las normas internas de funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Aguas Nuevas.

Estas normas internas se han ajustado al Reglamento básico de la Red de bibliotecas públicas de Castilla La Mancha.

Teniendo en cuenta el modelo-tipo de normas de funcionamiento elaborado por la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar inicialmente el nuevo Reglamento Interno de la Biblioteca Municipal de Aguas Nuevas elaborado al respecto.
- 2.- Elevar a la Secretaría de la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas públicas dicho Reglamento para su fiscalización y, en su caso, la emisión del correspondiente informe.
- 3.- Publicar la aprobación inicial al público en el B.O.P. por periodo de 30 días para, en su caso, la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**QUINTO.- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE PLAN DE CONSERVACION CASCO ANTIGUO AGUAS NUEVAS.-** Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Ciudadanos:

**MOCION PARA LA PROTECCION Y MEJORA DEL CASCO ANTIGUO "HISTORICO" DE AGUAS NUEVAS**

Doña María Belén Yáñez Martínez, Vocal del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Aguas Nuevas, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si precede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL CASCO ANTIGUO "HISTORICO" DE AGUAS NUEVAS**:

#### EXPOSICIÓN

Desde el grupo municipal Cs proponemos que nuestro Ayuntamiento establezca medidas de protección y mejora del casco antiguo de Aguas Nuevas, dicha protección debe de recogerse expresamente en una ordenanza municipal.

Aguas Nuevas se constituye como Entidad Local Menor en el año 1971 y desde el 30 de diciembre del año 1993 hay un concierto fiscal entre el Ayuntamiento de Albacete y la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, por ello las competencias urbanísticas de Aguas Nuevas las tiene el Ayuntamiento de Albacete, ante esta situación consideramos que nosotros somos los primeros que tenemos que tener en cuenta la realización de un plan especial de protección y mejora del casco antiguo de Aguas Nuevas y establecer los criterios básicos al respecto e instar al Ayuntamiento de Albacete para que se incluyan en la actualización del convenio que se está preparando y que tendremos que consensuar la Corporación de Aguas Nuevas y el Ayuntamiento de Albacete.

Este tema ya fue iniciado anteriormente, concretamente en el año 2007 cuando el Equipo de Gobierno que estaba en ese momento instó al Ayuntamiento de Albacete que en el Plan de Ordenación Municipal de Albacete se recogieran criterios de protección de nuestro casco histórico, saliendo dicha reivindicación en los medios de comunicación.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRITAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

El objetivo de esta moción es que se respete la idiosincrasia de Aguas Nuevas, no debemos obviar las primeros tiempos de Aguas Nuevas y hay que encontrar el equilibrio entre la mayor protección del patrimonio de nuestro pueblo y el progreso del pueblo para hacerlo más habitable y sostenible. La parte antigua y la parte nueva de extensión necesaria para que nuestro pueblo crezca pueden ir de la mano.

Entendemos, como así lo hemos manifestado en innumerables escritos, que nuestras zonas verdes y nuestro patrimonio no saben de colores políticos y no deben depender del criterio de un Alcalde. Los criterios de la concesión de permisos y licencias deben ser coherentes y bajo unos criterios escritos, consensuados y regulados por la Corporación que garanticen la estética de las casas originarias, manteniendo su carácter propio e identidad como pueblo de colonización que siguió el modelo arquitectónico y urbanístico denominado arquitectura modular, bajo la firma del arquitecto José Luis Fernández del Amo.

Referente a este asunto vamos a destacar una Resolución de Alcaldía, ya que hay varias licencias concedidas al respecto por nuestro Sr. Alcalde que según firma tiene las competencias y atribuciones para hacerlo.

La licencia que queremos matizar y que nos sorprendió que se decidiera de manera unilateral por el equipo de gobierno es la que corresponde a la demolición de la Casa Rosa. Se nos informa a todos los vecinos a través del muro de Facebook del Sr. Alcalde el día 2 de marzo que La Casa Rosa se podía derrumbar y producir una desgracia, por ello había decidido su demolición, sorprendente decisión unilateral sin contar con la Corporación, por tanto en el último pleno celebrado el día 7 de abril le realizamos al Sr. Alcalde una pregunta referente a la Casa Rosa, ¿por qué no se ha retirado el escombros?, además le preguntamos sino consideraba que es más peligrosa la casa demolida porque los jóvenes estaban siempre allí y al ser un escombros de retirada especial no deberían estar en contacto con ellos. Los jóvenes siguen visitándola en las condiciones lamentables en las que se encuentra la zona.

Consideramos que conforme están las inmediateciones de la Casa Rosa se puede producir igualmente una desgracia, pero estamos acostumbrados a la falta de rigurosidad en las gestiones de nuestro Equipo de Gobierno, ya que se quedan siempre incompletas, el Sr. Alcalde contestó a nuestras preguntas afirmando que es más caro retirar escombros que derrumbar por eso solamente ha derrumbado, ante dicha respuesta le matizamos en el pleno que debería haber sido una gestión consensuada con los miembros de la Corporación valorando las diversas opciones que habían, pero la opción mas fácil era derrumbar y dejar los escombros a la espera de su retirada, la otra opción era la de conservar nuestro patrimonio.

Por todo ello, le ruego al Sr. Alcalde que es quien gobierna, que tenga en cuenta a la oposición en decisiones trascendentales para el pueblo, porque sobre la mesa se deberían haber valorado las dos opciones, derrumbar o restaurar. Nuestra propuesta hubiera sido clara, se debería haber valorado la restauración de la Casa Rosa con más de medio siglo de existencia, le recuerdo al Sr. Alcalde como estaba el Centro Cívico antes de su remodelación y como está ahora. Tenemos que tener sensibilidad y respeto hacia nuestro patrimonio y no menos a nuestra historia, es la herencia cultural y patrimonial la que vamos a dejar a nuestros jóvenes vecinos.

El comentario de Daniel Sánchez Ortega en las redes sociales sobre la denuncia realizada por los vecinos de la plataforma de las zonas verdes es demostrativo de que es necesaria esta moción, por ello incluimos integro su comentario: "Lo que está sucediendo no tiene un pase. Aguas Nuevas es un modelo prácticamente único de ciudad-jardín en nuestra provincia. Los espacios verdes son un patrimonio colectivo irrenunciable en tanto que es seña de identidad colectiva en una población que debería ser declarada de protección especial, dadas sus características urbanísticas según el modelo de los pueblos de colonización diseñados por el arquitecto y urbanista Fernández del Amo, al modo y semejanza, a mi modo de ver, de los "kibbutz" en el estado de Israel.

El modelo de Aguas Nuevas-Vegaviana figura en los manuales de urbanismo como innovación importantísima en un modelo rural vinculado a un sistema cooperativo que, a decir verdad, nunca funcionó según el espíritu del diseño.

Aguas Nuevas necesita de una reordenación especial a muchos niveles; y entre otros aspectos la preservación de sus características como pueblo blanco, gravemente vulneradas en las urbanizaciones en torno al núcleo "histórico" (historia de poco más de 60 años), donde



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

no dejo de sorprenderme al pensar cómo pudieron autorizarse. Esto es un error que ya no tiene remedio, aunque si lo tiene la preservación del núcleo original, incluidos, por supuesto, los jardines y demás espacios verdes.

Comete un grave error el Ayuntamiento con estas medidas atentatorias contra el patrimonio colectivo, aunque a tiempo esta de rectificar. No sería descabellado la construcción de una red específica para regar suficientemente los parques y jardines con agua del regadío común y no con la potable de Aguas de Albacete. Creo conocer bien la localidad a la que vi nacer, donde viví y trabajo. Por eso me duelen estos desatinos; aunque, en fin, rectificar es de sabios”.

Por todo lo expuesto, y contando que nuestro Ayuntamiento cuenta con medios suficientes para que se realice dicha moción, el Grupo Municipal Ciudadanos Aguas Nuevas plantea dar un paso hacia delante en cuanto a la conservación y mantenimiento de patrimonio Aguas Nuevas y para su aprobación propone el siguiente

ACUERDO:

- Realizar un plan especial de protección y mejora del casco antiguo de Aguas Nuevas y si fuera el caso, la ordenación de la conservación de la arquitectura originaria de nuestro pueblo, para preservar las casas originarias, necesitando por parte de nuestro Ayuntamiento una puesta en valor y un grado de protección integral que mantenga la seña de identidad de nuestro pueblo así coma su tejido histórico.
- Instar al Ayuntamiento de Albacete nuestro plan de protección para que sea incluido dentro del Plan de Ordenación Municipal.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que en el Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, municipio al que pertenece esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, ya vienen recogidas las normas de construcción en esta localidad a fin de aplicar criterios de construcción para la protección del casco antiguo de Aguas Nuevas (Norma Zonal 7. Vivienda Rural en Pedanías, Grado 2: Entidad Local Menor de Aguas Nuevas), pudiendo ser aconsejable llevar a cabo una actualización de dichas normas adecuándolas a la actualidad respetando en todo momento la protección del casco antiguo-histórico de la localidad.

Tras el debate de la moción se procede a su votación siendo aprobada la misma con los votos a favor de los Vocales D<sup>a</sup>. Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos), D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe), y D<sup>a</sup> Sofía Francés García (Psoe) y los votos en contra del Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP) y D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez (PP), al considerar que las normas propuestas en la moción presentada ya se encuentran recogidas en el mencionado Plan General de Ordenación Urbana de Albacete.

**SEXO.- CESION USO PARCELA, PROPIEDAD MUNICIPAL, A C.D. ASOCIACIÓN DE CAZADORES AGUAS NUEVAS.-** Resultando que el día 9 de marzo de 2021 (R.E. núm. 320) se interesó por el CD Asociación de Cazadores “San Isidro de Aguas Nuevas”, como titular cinegético del coto de caza AB10744, la cesión gratuita del uso de una porción de terreno, propiedad municipal, de una superficie de 300 m<sup>2</sup> aproximadamente, situada en la parcela 1016 del polígono 83 de Aguas Nuevas, a efectos de ubicar en la misma un punto de enterramiento de restos cinegéticos del mencionado coto de caza.

La Entidad Local de Aguas Nuevas es propietaria, en virtud de escritura pública de fecha 10 de noviembre de 1980, otorgada ante el notario D. Federico Fernández Rodríguez (protocolo núm. 2.437) de la mencionada parcela, incluida en el Inventario de bienes, derechos y obligaciones.

Por Resolución de fecha 12 de marzo de 2021 se inició expediente de cesión del uso gratuita en relación a la porción de terreno mencionada, quedando, de esta forma, patente su oportunidad, conveniencia y utilidad para el interés público.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

La calificación urbanística del inmueble es de terreno rústico, resultando, por lo tanto, adecuada a las finalidades pretendidas por el presente expediente.

Se ha expuesto en el tablón de anuncios de esta entidad local Edicto relativo a la mencionada cesión de uso gratuita, habiéndose otorgado plazo de veinte días para poder examinar el expediente y, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, de conformidad con el contenido del certificado de la Secretaría de fecha 15 de abril de 2021.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión de uso gratuita, resultando, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 110. 1 RB, artículo 47.2.ñ) LRBRL y artículo 50.14 ROF).

La Junta Vecinal adopta los siguientes acuerdos:

1.- Proceder a la cesión de uso gratuita de la porción de terreno municipal de 300 m<sup>2</sup> situado en la parcela 1016, del polígono 83, a CD Asociación de Cazadores "San Isidro de Aguas Nuevas", como titular cinegético del coto de caza AB10744, por un periodo inicial de 5 años, a los efectos de ubicar en la misma un punto de enterramiento de restos cinegéticos del mencionado coto de caza.

2.- El bien objeto de la cesión de uso gratuita habrá de destinarse al uso propuesto. Si el terreno cedido no se destinase al uso previsto se considerará resuelta la cesión de uso y revertirá a la Entidad Local.

3.- Facultar al Sr. presidente de la Entidad Local para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

**SEPTIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 80/2021 a 101/2021, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Vocal D<sup>a</sup>. Sofía Francés García (PSOE):

1.- Respecto a la Resolución nº 88, de 13 de abril de 2021, pregunta en qué consiste la cesión del almacén del Centro Cívico. Se le informa que consiste en una petición realizada por el AMPA del Colegio S. Isidro Labrador de Aguas Nuevas para el almacenamiento de material de dicha Asociación.

2.- Respecto a la Resolución 87, de fecha 12 de abril de 2021, pregunta sobre el nombramiento de instructor en expediente sancionador. Se le informa que dicha resolución consiste en el nombramiento de funcionario municipal como instructor para la tramitación de expediente sancionador por multa de tráfico en la localidad.

**DECIMO-PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas formuladas por los miembros de la Corporación en la sesión anterior, celebrada en fecha 7 de abril de 2021, y que quedaron pendientes de respuesta por su parte para el siguiente pleno de la Junta Vecinal, y que a continuación se detallan:

Preguntas formuladas por el grupo PSOE:

1. En cuanto a la compra del Saxofón para la banda de música, ¿de qué capítulo presupuestario se ha pagado? Dicho gasto ha sido imputado a la partida presupuestaria 480.920 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento (Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro).

Seguidamente se procede a los ruegos y preguntas que formulan los distintos miembros de la Corporación presentes en el pleno y que a continuación se detallan:

**BELEN YAÑEZ MARTINEZ (CIUDADANOS).-**

1. ¿Por qué no está la resolución de alcaldía con el permiso de utilización de la vía pública por parte de la caravana de los Crepes y Gofres? Dicha empresa anunció que estaría todos los fines de semana de abril ¿Por qué solo ha estado dos fines de semana? ¿Será que se ha solapado dicha cesión? Es decir, la plaza esta cedida los domingos

7



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIMAN  
18/05/2021Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

para el mercado y a la vez autorizó que estuviera la caravana, ¿dónde está dicha resolución? En la carpeta no está la cesión de la vía pública.

- Contesta El Sr. Alcalde que se le dio permiso para dicha instalación. Si solo ha estado dos fines de semana será porque ha decidido instalarse en otro lugar. Únicamente se le condicionó dicha instalación a que los domingos por la mañana debía de retirar dicha caravana porque estaba cedido el suelo para la instalación de puestos del mercadillo dominical de la localidad. Se informa por la Secretaría que dicho permiso se dio por la Alcaldía mediante una autorización directa por escrito y no por Resolución de la Alcaldía.
2. Sr. Alcalde, según publicó en su muro de Facebook el día 22 de abril, nuestro colegio recibió la visita de autoridades de la Delegación de Educación, ¿Sabía Vd. que es un aspecto heredado del Equipo de Gobierno anterior y solicitado por el Consejo Escolar, ya que las mejoras que se van a realizar estaban ya incluidas y solicitadas por el colegio (Consejo Escolar)?
    - Le contesta el Sr. Alcalde que precisamente las obras de mejoras que se pretenden realizar en el Colegio Público de la localidad no son todas las que había previstas en ejercicios anteriores, hay algunas mejoras solicitadas que sí que coinciden con las ya previstas y otras que no. Ya se informará de las obras que se aprueben al respecto por la Consejería de Educación.
  3. ¿considera correcto que se gaste en Javier Murillo 577,48 euros en honorarios de un abogado de un partido político para que realice dos escritos que cada uno cuesta 288,74 euros, uno es del defensor del pueblo y otro de un recurso de reposición?. Sr. Alcalde los escritos que han presentado los vecinos al Defensor del Pueblo han sido redactados por ellos al igual que los escritos presentados por nosotros. ¿Es necesario utilizar un abogado externo para hacer esos escritos? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha pagado? ¿Cuánto dinero hay en esa partida?
    - El Sr. Alcalde le señala que si lo ve correcto y que para dichos gastos existe una partida presupuestaria específica. Dichos gastos se realizan con cargo a la partida presupuestaria 227.920 (Trabajos realizados por otras empresas). En estos momentos no se le puede informar de la consignación total de dicha partida presupuestaria.
  4. Respecto a las farolas de las que no tenía conocimiento en el pleno del mes de abril pasado que estaban rotas e inclinadas en la C/ Salomón, ¿ya ha realizado la gestión pertinente para su arreglo?
    - Le contesta el Sr. Alcalde que en el día de la fecha no están arregladas, se encuentra en proyecto dicho arreglo.
  5. Insistimos de nuevo con esta pregunta. Como en el anterior pleno de abril indicó que no sabía si había una partida presupuestaria para impulsar nuestra página web, ¿ha realizado la consulta?. ¿Por qué no impulsar la transparencia y el acceso a la información por parte de nuestros vecinos?
    - Señala el Sr. Alcalde que en el día de la fecha no existe partida presupuestaria para cubrir los gastos pertinentes para ello. Cuando se cuente con ello y personal cualificado se intentará impulsar dicha demanda.
  6. Sr. Alcalde, ¿Por qué en el mes de mayo estamos aún con los presupuestos prorrogados? ¿Por qué no hay una iniciativa por su parte de traer unos nuevos presupuestos ajustados a las nuevas necesidades?
    - Le contesta el Sr. Alcalde que ya presentará la propuesta del presupuesto a aprobar por la Junta Vecinal cuando lo considere conveniente.
  7. ¿Sabe que han salido subvenciones del Ayuntamiento de Albacete para asociaciones de nuestro pueblo, con proyectos específicos y en la convocatoria sale expresamente Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, gracias a que estas asociaciones reclamaron que se incluyera, ya que en la anterior convocatoria se les excluyó por no aparecer nuestra entidad, ¿Sabe qué ya están convocadas?
    - Le contesta el Sr. Alcalde que si tiene conocimiento de ello y que lo que no veía normal es que no se incluyera a esta Entidad Local Menor el año pasado cuando ha sido tenido en cuenta anteriormente.

8



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIÑAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

8. Sra. Concejala de Cultura, ¿Sabe que hay varios vecinos que están exponiendo sus obras en Albacete?. ¿Por qué no arropa a nuestros vecinos artistas? ¿Considera que visitar una exposición en Albacete es apoyar a nuestros vecinos artistas? Consideramos que las exposiciones deben promocionarse desde nuestro Ayuntamiento ya que son artistas locales.
  - Le contesta la Sra. Concejala de Cultura D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez que si tiene conocimiento y que si no se promociona por parte de este Ayuntamiento ha sido porque en la actualidad no considera conveniente hacerlo por la situación sanitaria que tenemos. Dichas exposiciones se promocionarán desde nuestro Ayuntamiento cuando considere que se deba hacer.
9. Sra. Concejala, ¿Por qué entonces no se organiza actividades culturales con la precaución correspondiente al igual que se hace en Albacete y otros Ayuntamientos?
  - Le responde la Sra. Concejala lo mismo que anteriormente. Hay actuaciones y actividades pendientes de realizar por este Ayuntamiento y que las mismas se realizarán cuando se vea conveniente.
10. Sr. Alcalde, cuando le pregunte en el pleno del mes de febrero si había cestas de Navidad de primera y segunda categoría, no entendió clara la pregunta. Claro que hay cestas según el valor de primera y segunda categoría e incluso dijo que habían cestas de tercera categoría, que serán las de la oposición ..., pero mi pregunta es clara y sencilla ¿quién decide el destinatario de la cesta de primera, segunda y tercera categoría?
  - Señala el Sr. Alcalde que ya le respondió a dicha pregunta en el mencionado pleno y que es él quien decide los destinatarios de cada una de las cestas de navidad.
11. Sr. Alcalde ¿el personal administrativo ya ha tenido tiempo de revisar y actualizar las bolsas de trabajo? Usted afirmó en el anterior pleno que podemos disponer de bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Albacete y la Diputación Provincial de Albacete. Lo veo muy bien, pero como Alcalde ¿No considera que debe promocionar el empleo local? ¿No considera que debemos ser cada vez más autónomos y no depender de otras administraciones y tener nuestras propias bolsas de trabajo?
  - Así mismo le señala el Sr. Alcalde que ya le respondió a dicha pregunta. Cuando haya tiempo por parte del personal administrativo del Ayuntamiento se irán actualizando. Actualmente tienen mucho trabajo y no se dispone de tiempo material para ello. Si existiera alguna urgencia para ocupar algún puesto de trabajo se intentaría seguir haciendo uso de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Albacete y Diputación Provincial de Albacete.
12. Sr. Alcalde estoy de acuerdo en que la ilusión de los niños de Aguas Nuevas no tiene precio, ¿considera demagogia preguntar el gasto de un acto contratado a nivel verbal y que usted no sabía ni lo que había costado, que ha tenido que contestar en el siguiente pleno? ¿A la asociación de los Reyes Magos le dará dicha cantidad que se ha gastado de 3.375,50 euros el próximo año? ¿qué subvención recibe dicha asociación que también transmite y lleva ilusión a cada casa de Aguas Nuevas? Lo decimos para que tenga en cuenta esta cantidad para la próxima campaña de los Reyes Magos.
  - Le responde el Sr. Alcalde que efectivamente no le contestó a fin de indicarle el importe exacto del gasto y que ella sabe muy bien lo que costó porque tuvo acceso a la factura correspondiente.
  - La Asociación de los Reyes Magos no tiene una cantidad fija anual subvencionada por este Ayuntamiento. Según los gastos que tienen en la celebración de los Reyes Magos el Ayuntamiento les concede una ayuda económica según las posibilidades.
13. Sr. Alcalde, ¿no considera controvertida la respuesta realizada en el anterior pleno sobre que la autorización de la Carrera de Galgos celebrada el día 16 de agosto del 2020, cuando afirma que fue un acto donde vino mucha gente de toda España y así se fomentaba la hostelería del pueblo, cuando por esas fechas decía que el Mercado Municipal de los domingos era un peligro porque venía mucha gente de Albacete y alrededores y se lo quería llevar al secadero, además afirmando en un bando municipal que si habían contagios sería culpa de la oposición?. Es controvertida porque quiere que venga gente de toda España al pueblo y luego ve un peligro que se ubicara el

9



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

Mercado en la plaza y si hubiera sido así y hubiera habido contagios por la Covid, ¿sería culpa de la oposición?

- El Sr. Alcalde le indica que la matización que hace ella del asunto es su versión. La Carrera de Galgos fue realizada al aire libre y no por este Ayuntamiento. Cuando él propuso el hacer el Mercadillo Dominical en el Secadero de Aguas Nuevas era por disponer de más espacio y no considera nada controvertida su respuesta.

14. Sr. Alcalde nos contestó en el anterior pleno que sí sabe las mociones aprobadas en pleno y su grado de cumplimiento, ¿nos puede decir cuáles son?, porque solo contestó con un monosílabo, es decir, si. ¿Cuáles, enumere?

- El Sr. Alcalde le vuelve a contestar que si conoce cuales son las mociones que se han ido aprobando en los plenos. No las sabe de memoria para enumerárselas. Así mismo le recuerda a la Sra. Belén que no todas las mociones son competencia de la Junta Vecinal para su aprobación.

15. Sr. Alcalde, le insisto en que nos confirmó en el pasado pleno que el domingo 24 de enero 2020 Aguas Nuevas estaba en medidas restrictivas nivel 3 reforzadas y se podía utilizar la Casa de la Cultura con público. ¿Aguas Nuevas se rige por las mismas medidas sanitarias de Albacete?. Porque Albacete en esa fecha no se podían utilizar los espacios de casa cultura, teatros, bibliotecas,...

- Señala el Sr. Alcalde que efectivamente Aguas Nuevas se rige por las mismas medidas sanitarias que Albacete y si no se utilizaron espacios públicos era porque lo veía conveniente. El Ayuntamiento de Aguas Nuevas no se ha saltado en ninguna ocasión las medidas sanitarias aprobadas al respecto. Si se hubieran incumplido dichas medidas la Guardia Civil, siempre presente cuando se ha hecho uso de la Casa de la Cultura, habría procedido a la imposición de expediente sancionador correspondiente.

16. Es incongruente no saber quién tiene las competencias del mantenimiento de vías públicas y parques y jardines de Aguas Nuevas, según el Iryda son nuestras y según el Ayuntamiento de Albacete también son nuestras, por tanto, el Defensor del Pueblo les indica a los vecinos de la plataforma en defensa de las zonas verdes que la única vía de aclaración es ir al juzgado. ¿Sabe que la única vía de aclaración es la judicial?. ¿Si Aguas Nuevas no tiene las competencias de parques y jardines porque tenemos una ordenanza que lo regula? ¿Si no tenemos competencias porque lo hacemos?

- Señala el Sr. Alcalde que ya le contestará lo que corresponda al Defensor del Pueblo cuando así lo solicite y se informará a la Plataforma al respecto cuando así proceda. Es cierto que existe una Ordenanza municipal que regula el uso de las zonas verdes de la localidad, aprobada anteriormente a la actual legislatura, aunque legalmente no tenemos las competencias de parques y jardines, pero ya se le dará información al respecto cuando se disponga de ella.

17. Ruego:

Es sobre el respeto: como alcalde y según afirma en redes sociales, que es la máxima autoridad del pueblo, considero que su frase en el anterior pleno sobre "nunca se puede apoyar un delito o conducta reprochable por parte de cualquier cargo sea del partido que sea", junto a esta afirmación la Sra. Teniente Alcalde señaló: "que no se alegraba del accidente de la Sr. Belén pero tampoco puede aplaudir su conducta al irse de la zona que se produjo el accidente". Es una falta de respeto por parte del Equipo de Gobierno hacia una Vocal del Ayuntamiento, afirmando algo que no saben ni se han preocupado por saber en ningún momento y como bien sabe Sr. Alcalde no tengo ninguna acusación por eludir ningún control de alcoholemia ni por darme a la fuga, de hecho cuando me llamo la policía me dijo que había sido una encerrona llamando una hora después a la policía, cuando ya estaba todo solucionado, de hecho hay testigos que no han querido declarar. Usted Sr. Alcalde tiene la diligencia policial, mi seguro lo tiene todo muy claro y mi accidente le ha costado casi 10.000 euros., fue un fallo mecánico y así está demostrado. Sr. Alcalde el respetar a sus compañeros de la Corporación es respetar a los vecinos de Aguas Nuevas, porque yo estoy aquí en representación de ellos, y como dijo mi compañera Sofía que me estaban intentando acusar por la condición de ser concejala, no por ser Belén una vecina de Aguas

10



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Nuevas. El objetivo de la llamada de teléfono realizada a la policía era clara, mi dimisión y mi desprestigio. Sr. Alcalde, su pueblo y sus vecinos de Aguas Nuevas si han mostrado respeto y ejemplaridad, diciendo "Que mala suerte tener un accidente en la calle Salomón habiendo muchísimas calles en Aguas Nuevas".

**SOFIA FRANCÉS GARCÍA (PSOE).-**

1. En el pleno anterior señaló el Sr. Alcalde que estaba contento con la gestión que estaba realizando y que si tuviera más colaboración y se pusieran menos trabas a todas las gestiones del Ayuntamiento por los miembros de la oposición estaría más contento aún. ¿Cómo quiere el Sr. Alcalde que los miembros de la Corporación colaboren con él si no pide dicha colaboración? ¿Considera poner trabas el fiscalizar y controlar la gestión de la Alcaldía?
  - Señala el Sr. Alcalde que no considera que el fiscalizar su gestión sea poner trabas a la misma.
2. Habiendo estado analizando los gastos de kilometraje y dietas de la Alcaldía. ¿Quién realizaba antes las compras de material necesario en el Ayuntamiento para la prestación de actividades municipales? ¿No considera que el Alcalde de un pueblo no debe dedicarse a hacer recados y que él tiene un sueldo como tal para realizar tareas propias de su cargo?. Le consta que en legislaturas anteriores no se cobraba kilometraje por quienes realizaban los recados.
  - Le contesta el Sr. Alcalde que él está para realizar todas las tareas del Ayuntamiento que pueda hacer así como las que considere necesario. Él no sabe quién lo haría antes.
3. ¿Considera que los ciudadanos de Aguas Nuevas pueden ver de buen agrado que el Sr. Alcalde gaste dinero público en protocolos en los que va incluido bebidas alcohólicas y aperitivos? Para ella un protocolo debe destinarse a invitaciones a visitantes a algún café, refresco o algo similar como gesto de cortesía.
  - El Sr. Alcalde considera que es su opinión. Él ha destinado algún gasto de esta índole, al igual que se ha venido haciendo en otras legislaturas, con cargo a la partida presupuestaria aprobada al efecto. Sí ve conveniente y necesario realizar en algunas ocasiones dichos gastos.
4. ¿Cómo van las gestiones de rehabilitación de la Piscina Municipal? ¿Hay algún presupuesto presentado por alguna empresa local?
  - Contesta el Sr. Alcalde que las obras de rehabilitación han sido adjudicadas. El expediente se encuentra en Secretaría y pueden consultarlo cuando lo consideren oportuno. Dichas obras han sido adjudicadas a la empresa local Mantenimientos Albacete Obras y Servicios S.L.
5. ¿Considera democrático que la Corporación tenga que enterarse de su gestión y decisiones adoptadas a través de Facebook o de los vecinos antes que del propio Ayuntamiento?
  - Le señala el Sr. Alcalde que los miembros de la oposición pueden preguntarle directamente a él, en cualquier momento, como van las gestiones de los asuntos municipales. Él no se ha negado en ningún momento a contestarles e informarles.
  - La Vocal D<sup>a</sup> María Luisa Guerrero Sánchez señala a la pregunta formulada por la Vocal D<sup>a</sup> Sofía Francés García que en el muro del Psoe se subió una publicación a una reunión con el Club de Tenis de la localidad que no se realizó y en cambio no se desmintió. Debemos acordarnos de todo y no solo de lo que se quiere.
6. ¿Tiene la Sra. Concejala de Cultura conocimiento de la presentación del Libro "Viaje de Aguas Nuevas a Albacete en Bicicleta"? ¿Sabe que la Bibliotecaria ha enviado la invitación al Ayuntamiento?. Cree que debería de fomentarse desde el Ayuntamiento este tipo de actividades a fin de promocionar Aguas Nuevas y transmitir la pasión por la naturaleza y la aventura en la localidad antes que llevar a cabo otras actividades que se han realizado durante las fiestas locales, como ha sido la retransmisión por televisión de una Misa con el coste que ha ocasionado la misma (1.800,00 €).



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

- La Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guerrero Sánchez señala que ella no tenía conocimiento de dicha presentación. Así mismo le señala que si se ha retransmitido una misa durante las fiestas locales ha sido por dar posibilidad de participar de la misma los vecinos que no pudieron asistir, sobre todo de edad avanzada, debido a las restricciones habidas con motivo del Covid-19. Es otra manera de gestionar algunas de las actividades propias de las fiestas de la localidad.
  - El Alcalde D. Francisco José Aguilar Cortijo le indica que él si tenía conocimiento de la presentación del mencionado libro.
7. ¿No cree el Sr. Alcalde que debería de tenerse en cuenta en el borrador del Presupuesto de 2021 la modificación, entre otras, de la partida destinada a protocolos debiendo ajustar el gasto consignado en la misma a los tiempos que corren?. En cambio no importa tanto la subida del servicio de abastecimiento de agua a los vecinos de la localidad.
- Señala el Sr. Alcalde que ya se la ha preguntado por el tema de la elaboración del borrador del presupuesto y ya ha sido contestada. Toma conocimiento el Sr. Alcalde de lo señalado por la Vocal.
8. Así mismo ruega al Sr. Alcalde que incluya a los miembros de la oposición en las decisiones que adopta y les permita colaborar con su trabajo e ideas, pues puede ser que no estén de acuerdo en las ideas y decisiones del Sr. Alcalde pero siempre se puede llegar a acuerdos por parte de todos.

**JOAQUIN RUIZ PEÑA (PSOE).-**

1. Sr. Alcalde, ¿cómo va la gestión y relación con los vecinos de la plataforma de las zonas verdes y de jardines?. ¿Ha contestado a todas sus demandas? ¿Por qué no se mencionan las encinas en la información dada a los mismos? ¿Continúa estudiando cómo se va a llevar a cabo el riego de los jardines de la localidad (riego eficiente de los mismos)?
- Contesta el Sr. Alcalde que les ha dado toda la información solicitada por los mismos. Continúa estudiando la forma de llevar a cabo el riego de los jardines.
2. ¿Cuándo nos hemos negado a algo de los palomeros? ¿Porque dicen que el Sr. Alcalde va diciendo que la oposición está en contra de ellos?. Demuestre cuando lo hemos dicho, no estamos en contra de este deporte, todo lo contrario, lo hemos apoyado cuando ha procedido.
- Señala el Sr. Alcalde que quien le diga dicha afirmación que le responda. Él está dispuesto a aclarar dicha cuestión con quien se la haya dicho.
3. Sr. Alcalde, nos comentan algunos vecinos ¿Hay alguna normativa sobre el uso de barbacoas y medidas de seguridad en los patios de nuestro pueblo? Nos han llegado quejas sobre este tema porque les entra el humo en sus casas.
- Señala el Sr. Alcalde que efectivamente hay una Ordenanza reguladora de la policía, convivencia y buena vecindad. Si viene algún vecino y lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento se adoptan las medidas pertinentes al respecto, bien por este Ayuntamiento o por la institución u organismo correspondiente.
4. ¿Por qué se sigue podando si ha prescrito la fecha límite de poda según nuestra normativa y según la naturaleza, ya que la savia está paralizada hasta el día 31 de marzo?
- Señala el Sr. Alcalde que ahora no se está procediendo a la poda de árboles y que se está actuando cumpliendo la ordenanza aprobada al efecto. Ahora se está procediendo a la poda de ramas bajas.
5. ¿Quién concede las licencias de obra menor? ¿Por qué le dice usted a los vecinos que dará permiso pero que espera que la oposición no se niegue a la licencia?. ¿Considera correcto meter a la oposición por medio de una licencia?
- Le contesta el Sr. Alcalde que no sabe a qué se refiere en concreto, que debería matizárselo para poder contestarle. Él puede contestarle a alguna situación concreta y no a lo que según señala él "dicen".
6. ¿Por qué hay tantas manchas de aceite por las calles del pueblo? ¿corresponde a algún vehículo municipal?

12



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA NHDF W4HE QP47 H4XK

**ACTA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL DIA 05-05-2021 - SEFYCU 2803767**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JOSE LUIS MARTINEZ GRIVAN  
18/05/2021



Ayuntamiento de  
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

- Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente se averió un camión de la empresa Valoriza, encargada de la recogida de residuos urbanos. Se dio aviso de dichas manchas y se limpiaron seguidamente.
- 7. ¿Cuándo se va realizar la reposición de los árboles talados tal y como indica la ordenanza municipal y las resoluciones dictadas por usted?
  - Señala el Sr. Alcalde que en breve. Se han pedido árboles a la Diputación Provincial de Albacete y nos han contestado que no tienen existencia de los mismos actualmente. Así mismo lo solicitó al Centro de Capacitación Agraria y todavía no le han contestado. En caso de que no pueda obtener los mismos de dichas instituciones se irán comprando y se repondrán.
- 8. Ruega al Sr. Alcalde que reflexione sobre cómo está llevando su gestión. Yo he estado doce años en el equipo de gobierno y le puedo asegurar que ha habido sus más y sus menos en la vida del Ayuntamiento, pero todo se ha solucionado en el Ayuntamiento. En cambio ahora estamos viviendo un escenario muy incómodo por parte de nuestros vecinos y por nuestra parte, deje ya de dejar siempre en mal lugar a la oposición.

El Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO JOSE AGUILAR CORTIJO  
18/05/2021

